



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 96/2025. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 96/2025. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

R Aprobación inicial modificación presupuestaria nº **A96/2025**

EDICTO

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de septiembre de 2025, la modificación de crédito nº A96/2025 del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenientes en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1.Aprobación inicial de la modificación de Créditos de Presupuesto de Gastos nº A96/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación anterior, por el importe total de 636.308,35 €, con el siguiente detalle:

- Capítulo I: Gasto de personal

Créditos iniciales: 14.020.614,52 €

Alta o aumento: 636.308,35 €

Presupuesto total: 14.656.922,87 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

- Aplicación presupuestaria: 87000

Descripción: Remanente Tesorería para Gastos Generales

Disminución o baja: 636.308,35€.

Previsión final: 636.308,35 €

2. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº A96/2024 se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar., a 08 de septiembre de 2025
Firmado por: Juan José Ruiz Joya